



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/C.II/1
23 de febrero de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo
Primer período de sesiones
Ginebra, 4 a 8 de mayo de 2009
Tema 2 del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Informes de las reuniones de expertos:
 - a) Informes de las reuniones multianuales de expertos:
 - i) Reunión multianual de expertos sobre políticas de promoción de la empresa y fomento de la capacidad en ciencia, tecnología e innovación;
 - ii) Reunión multianual de expertos sobre cooperación internacional: Cooperación Sur-Sur e integración regional;
 - iii) Reunión multianual de expertos sobre inversión para el desarrollo.
 - b) Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes.
 - c) Informes de las reuniones de expertos de un solo año.

4. Establecimiento de un entorno que facilite el fomento de la capacidad productiva.
5. Intercambio de experiencias: análisis de la política de inversión, lecciones aprendidas y mejores prácticas.
6. Fomento y reforzamiento de las sinergias entre los tres pilares.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y Desarrollo.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

1. En el Acuerdo de Accra, adoptado por la XII UNCTAD, se creó la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo. Según lo establecido en el párrafo 202 del Acuerdo, esa Comisión asumirá las funciones de la anterior Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas y las relacionadas con la responsabilidad de las empresas y las tecnologías de la información y las comunicaciones que antes correspondían a la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo. En el párrafo 201 se dispone asimismo que "la función de las comisiones consiste en realizar diálogos de política sobre uno o dos temas seleccionados; examinar los informes de las reuniones de expertos; estructurar y recomendar la aprobación del programa de trabajo de las reuniones de expertos que correspondan a su ámbito de competencia, y fomentar y reforzar las sinergias entre los tres pilares".
2. En el párrafo 203 del Acuerdo de Accra se estipula lo siguiente: "Los resultados de los períodos de sesiones de las comisiones serán las conclusiones convenidas del diálogo sobre políticas y las recomendaciones a la secretaría acordadas en las fechas programadas de los períodos de sesiones". Las conclusiones y recomendaciones deben estar bien centradas y ser breves, estar directamente relacionadas con el programa del período de sesiones, y ofrecer aportes a los pilares de investigación y análisis y de cooperación técnica.
3. En el párrafo 206 del Acuerdo de Accra también se establece que "las comisiones dispondrán de lo siguiente para sus reuniones: documentación sustantiva preparada por la secretaría en la que ésta expondrá sus opiniones y recomendaciones basadas en sus investigaciones y análisis; informes de reuniones de expertos; aportes de la Red mundial de grupos de estudio sobre el desarrollo, la sociedad civil y el sector privado, e informes de actividades de la secretaría".

Tema 1 - Elección de la Mesa

4. De conformidad con el artículo 18 del reglamento de los comités principales de la Junta de Comercio y Desarrollo, la Comisión elegirá, entre los representantes de sus miembros, 1 presidente, 5 vicepresidentes y 1 relator, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar una distribución geográfica equitativa. De conformidad con el artículo 19 de dicho reglamento, la Mesa de la Comisión estará integrada por 7 miembros: 4 miembros de las listas A y C combinadas, 2 miembros de la lista B y 1 miembro de la lista D, listas a que se refiere el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada.

5. En consecuencia, siguiendo el ciclo de rotación establecido después de la IX UNCTAD, la composición de la Mesa del primer período de sesiones de la Comisión será la siguiente: 1 presidente de la lista C; 1 relator de la lista D; 3 vicepresidentes de las listas A y C combinadas y 2 vicepresidentes de la lista B.

Tema 2 - Aprobación del programa y organización de los trabajos

6. El primer período de sesiones de la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo se celebrará los días 4 a 8 de mayo de 2009. El programa fue preparado de conformidad con el párrafo 204 del Acuerdo de Accra y fue aprobado por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 44ª reunión ejecutiva, celebrada en julio de 2008.

7. En lo que respecta a la organización de los trabajos, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 205 del Acuerdo de Accra, los períodos de sesiones de la Comisión tendrán una duración de cinco días, que incluirá una interrupción de un día para consultas oficiosas. Los tres primeros días estarán dedicados a los temas sustantivos del programa, que incluirán uno o dos temas, y al examen de los informes de las reuniones de grupos de expertos y planes de trabajo. Después de la interrupción de un día, se dedicará el último día al examen de los asuntos institucionales del programa y la adopción de conclusiones convenidas.

Documentación

TD/B/C.II/1

Programa provisional y anotaciones

Tema 3 - Informes de las reuniones de expertos

a) Informes de las reuniones multianuales de expertos

8. En relación con el tema 3 a), la Comisión examinará los resultados de las tres reuniones multianuales de expertos del modo siguiente:

i) Reunión multianual de expertos sobre políticas de promoción de la empresa y fomento de la capacidad en ciencia, tecnología e innovación

Documentación

TD/B/C.II/MEM.1/4

Informe de la reunión multianual de expertos sobre políticas de promoción de la empresa y fomento de la capacidad en ciencia, tecnología e innovación

ii) Reunión multianual de expertos sobre cooperación internacional: Cooperación Sur-Sur e integración regional

9. La cuestión abarcada en esta reunión multianual de expertos se refiere a la labor de la Comisión de Comercio y Desarrollo, y a la de la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo. Por consiguiente, la reunión de expertos presentará informes a ambas comisiones.

Documentación

TD/B/C.II/MEM.2/3 Informe de la reunión multianual de expertos sobre cooperación internacional: Cooperación Sur-Sur e integración regional

iii) Reunión multianual de expertos sobre inversión para el desarrollo

Documentación

TD/B/C.II/MEM.3/3 Informe de la reunión multianual de expertos sobre inversión para el desarrollo

b) Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes

10. En relación con el tema 3 b), la Comisión examinará el informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes.

Documentación

TD/B/COM.2/ISAR/51, Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de
Corr.1 y Corr. 2 Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y
Presentación de Informes

c) Informes de reuniones de expertos de un solo año

11. En relación con el tema 3 c) del programa, no hay reuniones de expertos de un solo año sujetas a examen. No obstante, quizá la Comisión desee examinar y recomendar a la Junta de Comercio y Desarrollo cuestiones concretas para futuras reuniones de expertos de un solo año.

Tema 4 - Establecimiento de un entorno que facilite el fomento de la capacidad productiva

12. En relación con este tema, la Comisión examinará cuestiones relacionadas con "La liberación de las capacidades productivas y el fomento del desarrollo empresarial mediante una mayor transparencia, simplificación y automatización de los procedimientos administrativos".

13. Es esencial -particularmente en un contexto de contracción económica mundial- eliminar las cargas y los factores disuasivos innecesarios que afectan a las actividades de las empresas, así como fomentar la aplicación de soluciones existentes y asequibles a fin de reducir los obstáculos administrativos y mejorar la eficiencia administrativa. Muchos países, algunos de los cuales son países en desarrollo, han elaborado y aplicado buenas soluciones para agilizar y dar transparencia a los procedimientos administrativos relativos a la creación de empresas, el registro de derechos de propiedad, la obtención de licencias, permisos de trabajo y visados, el pago de impuestos, etc. La adopción de leyes y procedimientos ingeniosos, sistemas de organización e instrumentos de gobierno electrónico que han demostrado su eficiencia en un país pueden ser útiles para otros países que hacen frente a los mismos problemas (Acuerdo de Acra, párr. 155).

La cooperación internacional para el intercambio y la difusión de soluciones administrativas inteligentes podría acelerar considerablemente el ritmo y reducir el costo de las reformas administrativas en los países en desarrollo, liberar las capacidades productivas y potenciar el desarrollo empresarial. En la sesión dedicada a la eficiencia administrativa se presentarán los últimos adelantos en materia de transparencia, simplificación y automatización de los procedimientos administrativos relacionados con la actividad empresarial y se alentará el intercambio de buenas prácticas y políticas entre los Estados miembros de la UNCTAD.

Documentación

TD/B/C.II/2

La liberación de las capacidades productivas y el fomento del desarrollo empresarial mediante una mayor transparencia, simplificación y automatización de los procedimientos administrativos

Tema 5 - Intercambio de experiencias: análisis de la política de inversión, lecciones aprendidas y mejores prácticas

14. Este tema se refiere al examen de las políticas nacionales relativas a la inversión en el plano internacional. El fundamento de este proceso es el intercambio de experiencias nacionales destinadas a atraer y utilizar la inversión extranjera directa (IED) de forma eficaz y eficiente, mediante: a) análisis a fondo de las políticas en determinados países y exámenes entre homólogos a nivel intergubernamental (Acuerdo de Accra, párr. 149); y b) un diálogo internacional sobre las mejores prácticas en materia de políticas de inversión (Acuerdo de Accra, párr. 148).

15. La Comisión tendrá ante sí los análisis de las políticas de inversión de la República Dominicana y de Nigeria. Se dedicará medio día a cada uno de estos análisis. Las deliberaciones adoptarán el formato establecido por la anterior Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas, o sea que consistirán en exámenes entre homólogos (país por país). Cada grupo de examen estará integrado por un representante gubernamental del país de que se trate (actualmente se están celebrando conversaciones para asegurar una participación de máximo nivel en ambos análisis), un experto internacional, representantes gubernamentales de otros Estados miembros, y representantes del sector privado, tanto nacional como internacional. La secretaria y el representante de alto nivel presentarán el informe de cada país, y a continuación intervendrán los expertos y se celebrará el debate general. Como en los anteriores períodos de sesiones, los debates de los análisis serán resumidos por la secretaria en el informe final de la Comisión.

16. La Comisión también tendrá ante sí el resumen de la Presidencia sobre el análisis de las políticas de inversión de Viet Nam, que se presentó el 9 de febrero de 2009.

17. En relación con este tema, la Comisión también celebrará una sesión conjunta de alto nivel con la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOP). Se organizará un grupo de examen (en el que intervendrán los participantes en los análisis de las políticas de inversión) sobre el tema de las mejores prácticas en materia de políticas de inversión, haciéndose especial hincapié en las infraestructuras. Para ilustrar el debate se pondrá a disposición de los participantes el *Informe sobre las inversiones en el mundo, 2008*, y asimismo

textos anticipados de *Best Practices in Attracting and Benefiting from FDI for Building Infrastructure: The Case of Roads and the Case of Electricity*. Este segmento se beneficiará de las experiencias de los responsables superiores de la formulación de políticas y de los especialistas en promoción de inversiones de los numerosos miembros de la AMOPI, que incluye a más de 233 organismos de promoción de las inversiones de 157 países.

Documentación

TD/B/C.II/3	Intercambio de experiencias: análisis de la política de inversión, lecciones aprendidas y mejores prácticas
UNCTAD/ITE/IPC/2007/9	<i>Investment Policy Review of the Dominican Republic</i>
UNCTAD/DIAE/PCB/2008/1	<i>Investment Policy Review of Nigeria</i>
UNCTAD/WIR/2008	<i>Informe sobre las inversiones en el mundo, 2008</i>

Tema 6 - Fomento y reforzamiento de las sinergias entre los tres pilares

18. En relación con este tema y de conformidad con el párrafo 201 del Acuerdo de Accra, la Comisión examinará las actividades de la secretaría con miras a fomentar y fortalecer las sinergias entre los tres pilares de la UNCTAD, es decir, investigación y análisis, creación de consenso y cooperación técnica. La secretaría preparará notas de antecedentes para las deliberaciones de la Comisión.

Documentación

TD/B/C.II/4	Informe sobre la marcha de los trabajos relativos a la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Accra en relación con las esferas de trabajo abarcadas por la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo
TD/B/C.II/CRP.1	Anexo al informe sobre la marcha de los trabajos

Tema 7 - Otros asuntos

19. En relación con este tema del programa, la Comisión quizá desee examinar, y recomendar a la Junta de Comercio y Desarrollo para su aprobación, el (los) tema(s) sustantivo(s) del segundo período de sesiones de la Comisión.

Tema 8 - Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y Desarrollo

20. El informe sobre el primer período de sesiones de la Comisión se presentará a la Junta de Comercio y Desarrollo.
